



## **Fondo y Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas para Ayudar en los Esfuerzos a la Continuidad de los Pequeños Negocios**

### **Preguntas Frecuentes**

Actualizado 01/20/2021

#### **1. ¿Hasta qué fecha se pueden entregar las solicitudes?**

Para la primera ronda del programa, el plazo para la entregar las solicitudes fué el 11 de Mayo a las 11:59 PM; el plazo para recibir solicitudes dió inicio el 4 de Mayo, 2020.

Para la segunda ronda, anticipamos abrir el plazo para recibir las solicitudes el 3 de Febrero.

#### **2. ¿Aproximadamente cuántas subvenciones y préstamos se otorgarán?**

Con una cantidad disponible de \$2.7 millones de dólares para subvenciones; y el incremento para cada subvención establecido a un máximo de \$15,000 dólares por beneficiario, anticipamos otorgar aproximadamente 200 subvenciones adicionales. Para finales de Diciembre del año pasado, casi 400 subvenciones se habían otorgado. También, contamos con \$1 millón de dólares para financiar préstamos; la cantidad máxima por préstamo será de \$50,000 dólares y anticipamos otorgar unos 25 préstamos en este programa.

#### **3. ¿De dónde provienen los fondos para este programa?**

Los fondos y el Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas, para ayudar en los esfuerzos a la continuidad de los pequeños negocios, ha sido posible gracias a fondos del gobierno federal denominados Subvención para el Desarrollo Comunitario (conocido como "Community Development Block Grant" y por sus siglas en Inglés CDBG) y Fondos para Ayuda Coronavirus (conocido como Coronavirus Relief Funding y por sus siglas en Inglés CRF). Esta clase de fondos federales tienen un propósito y criterio específico de elegibilidad para su utilización, incluyendo, pero no limitado a ser para el beneficio a personas de Medios-a-Bajos ingresos, lo cual determina la estructura de los requisitos para poder recibir fondos en este programa.

#### **4. ¿Cuales son los requisitos de elegibilidad?**

Las solicitudes serán evaluadas cuidadosamente para determinar si satisfacen los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de los designados Fondos de Continuidad. Todas las solicitudes deben ir acompañadas de información financiera, incluyendo declaraciones de impuestos tributarios tanto personales como del negocio, formularios del negocio de Ganancias y Pérdidas (conocidos como Profit and Loss Statement) y documentación de respaldo/apoyo y cualesquier otra prueba de pérdida de ingresos de su negocio relacionados con el impacto del COVID-19. El programa está disponible para ser solicitado por negocios que sean elegibles (llenen los requisitos) y que estén localizados/ubicados físicamente en cualesquier parte dentro de los límites del Municipio de la Ciudad de Dallas. El criterio para determinar la elegibilidad de tu negocio es el siguiente:

##### **a. Requisitos de localización/ubicación geográfica**

El negocio solicitante debe estar localizado/ubicado físicamente dentro del municipio de la Ciudad de Dallas. Aquellos negocios que no estén localizados físicamente dentro de los límites de la Ciudad de Dallas no son elegibles, de acuerdo a los requisitos de elegibilidad para estos fondos federales.

##### **b. Requisitos de localización/ubicación física:**

Los negocios solicitantes deben estar operando desde su localidad/ubicación dentro de los límites de la Ciudad de Dallas. Localización/ubicación física puede incluir una estructura construida (las llamadas/designada como de ladrillo y concreto), un Mercado de agricultores, y otros tipos de edificaciones existentes. Estas localidades/ubicaciones serán verificadas durante la evaluación de las solicitudes, a través del Certificado para Ocupar el local, expedido por la Ciudad de Dallas o por el Certificado de Formación de la entidad commercial expedido por la Secretaría del Estado de Texas..

##### **c. Requisito de impacto adverso relacionado con el virus COVID-19:**

El negocio debe de poder demostrar que ha sufrido pérdidas de ingresos por lo menos de un 25% ó mayores a causa del impacto del virus COVID-19.

##### **d. Tamaño máximo de un negocio elegible:**

Los negocios elegibles son aquellos con ingresos menores a \$1.5 millones de dólares durante el año 2019.

##### **e. Trabajadores/Empleados Elegibles:**

Bajo los requisitos del programa federal, unicamente aquellos trabajadores/empleados que sean elegibles a trabajar en Los Estados Unidos podrán ser los beneficiarios de estos fondos.

**Unicamente para las Subvenciones denominadas CDBG Grants, los solicitantes deberán llenar los requisitos del criterio descrito en las secciones de las letras “f” Ó “g” de elegibilidad:**

**f. Requisito de elegibilidad para las Micro-empresas:**

Las personas propietarias de micro-empresas deben llenar los requisitos de los límites de ingresos anuales establecidos por el gobierno federal. Los ingresos de las personas propietarias de estas micro-empresas deben estar dentro de los límites de las categorías designadas como Medios-a-Bajos ingresos correspondientes al número de personas que habitan el hogar y sus ingresos en total (menos del 80% del promedio medio de ingresos anuales del área – en este caso de Dallas) de acuerdo a la table promulgada por el gobierno federal. Estas micro-empresas también deben de emplear entre una persona a un máximo de cinco (5) personas (incluyendo a la personas propietarias del negocio), de acuerdo a los parámetros federales de elegibilidad para recibir fondos de estos programas.

	<b>80% del Promedio Medio de Ingresos Anuales – En Dallas</b>							
<b># de Personas que Habitan en el Hogar</b>	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>Ingreso Total de las Personas que Habitan en el Hogar</b>	\$48,300	\$55,200	\$62,100	\$68,950	\$74,500	\$80,000	\$85,500	\$91,050

Fuente de información: FY2020 HUD income limits for Dallas, TX MSA (límites de ingresos al hogar promulgados por la agencia federal HUD)

**g. Requisitos Para Empleados del negocio de acuerdo a los límites de Medios-a-Bajos Ingresos:**

Aquellos negocios que no llenen los requisitos definidos para micro-empresas, deben de poder proveer al menos un (1) empleo que beneficie a personas de Medios-a-Bajos Ingresos por medio de la creación o retención de empleados que llenen esos requisitos y sean residentes de la Ciudad de Dallas. El formulario debe indicar/reflejar el nivel de ingreso de los empleados (previo al empleo que su negocio les ofreció/los empleó) y su dirección de residencia en Dallas de los empleados.

## **5. Qué negocios no son elegibles para solicitar estos fondos?**

Aquellos negocios que no llenan los requisitos ya mencionados no son elegibles para estos fondos. Además aquellos negocios que tienen restricciones de tener mayoría de edad de 18 años como criterio para poder ingresar y/o para comprar servicios/productos no son elegibles a ser beneficiarios de estos fondos (por ejemplo: bares, lugares de productos para fumar, o de orientación sexual no son elegibles). Debido a los requisitos del programa federal de fondos CDBG, organizaciones de no-lucro tampoco son elegibles a solicitar estos fondos.

## **6. ¿Se ha establecido el tamaño máximo de una empresa elegible?**

Negocios con más de 50 empleados no son elegibles. Negocios con ingresos anuales mayores a \$1.5 millones de dólares tampoco son elegibles.

## **7. ¿Como se determinan los equivalentes a un trabajo de tiempo completo?**

La guía del programa CDBG define que un empleo de tiempo completo es de 40 horas semanales.

## **8. ¿De qué manera se documentará el “mínimo de un 51% de trabajadores/empleados de Medianos-a-Bajos Ingresos”?**

Reglamentos del programa federal de fondos CDBG require que las actividades para desarrollo económico cumplan con uno de los Objetivos Nacionales. El Objetivo Nacional de creación o retención de empleos, require que al menos 1 trabajo de tiempo completo sea apoyado/proveído por medio de estos fondos o que una persona de Medios-a-Bajos ingresos sea/esté empleada en dicho trabajo (de acuerdo al 80% del Promedio Medio de Ingresos Anuales – En Dallas ).

- Un acuerdo por escrito de que al menos uno de los trabajos permanentes (40 horas laborales semanales) creados o retenidos será para o es de una persona de Medios-a-Bajos ingresos (de acuerdo al 80% del Promedio Medio de Ingresos Anuales – En Dallas)
- Evidencia de que sin la asistencia de fondos del programa CDBG, ese trabajo se perdería permanentemente
- Enlistado de los trabajos del negocio, incluyendo, el títulos/nombres de las posiciones de trabajo que se han retenido con información acerca de cuales trabajos son desempeñados por trabajadores/empleados de Medianos-a-Bajos ingresos
- Por cada trabajo creado/retenido que esté siendo desempeñados por trabajadores/empleados de Medianos-a-Bajos recursos, se requerirá información acerca del ingreso anual

del hogar de la familia de dichos empleados o evidencia de que se considera que la persona y su familia son de Medianos-a-Bajos ingresos basados en la localidad del negocio y/o de la residencia del empleado de Medianos-a-Bajos ingresos.

**9. ¿Se va a requerir una garantía personal?**

Sí se va a requerir una garantía personal o una garantía corporative para los préstamos en este programa. Para las subvenciones, no serán requeridas garantías en este programa.

**10. ¿Se va a requerir algún tipo de propiedad/pertenencia como garantía?**

No, los préstamos bajo este programa no van a requerir de ser respaldados por propiedades ni pertenencias de ninguna clase.

**11. ¿De qué manera se va a determinar si el porcentaje de interés va a ser del 1% ó del 2%? Qué factores son los que lo determinan y quien toma la decisión?**

Las solicitudes para préstamos serán evaluadas del uno (1) al tres (3), por un administrador contratado para asistir con la administración del programa. Las solicitudes que reciban una evaluación de uno (1) serán las consideradas de mínimo riesgo. Las solicitudes que reciban una evaluación de dos (2) serán consideradas de riesgo moderado. Las solicitudes que reciban una evaluación de tres (3) serán consideradas de riesgo aceptable. Las solicitudes para préstamos serán evaluadas durante el proceso de evaluación crediticia, y el administrador del programa tomará la decision de cual porcentaje de interés es el más apropiado para cada solicitud elegible.

**12. ¿Para este programa de préstamos, va a ser revisado el historial crediticio de los solicitantes?**

Sí, aquellos solicitantes para préstamos del programa SBCF estarán sujetos a una revision crediticia tanto personal como del negocio.

**13. ¿Como serán tratadas las personas clasificadas como contratistas de forma 1099 y/o personas bajo auto-empleo en su propio negocio?**

Personas que se auto-emplean (en su propio negocio) y/o contratistas de forma 1099 que sean propietarias de su propio negocio podrían ser elegibles si llenan algunos de los otros requisitos. Los cuales incluyen requisitos relacionados a sus ingresos anuales, el negocio estar registrado cone el estado o condado, documentación que pruebe/respalde pérdidas financieras,del negocio y reports de impuestos e ingresos del año anterior. Negocios operados desde un hogar deben tener

toda la documentación requerida (número identificador denominado "EIN", permisos, documentos de incorporación, licencias pertinentes, etc...) al nivel federal, estatal y local para poder participar en el programa SBCF. Dado al requerimiento del programa federal CDBG cuyas metas incluyen la reacción y/o retención de empleos para la población de Medianos-a-Bajos ingresos, debe poder demostrar que ha podido retener empleados y/o creado empleos bajo este programa, al menos que el solicitante sea propietario-único.

#### **14. Como puede demostrar un negocio que ha tenido pérdidas financieras de un 25% o mayores relacionadas con los reglamentos de emergencia decretados a causa del virus COVID-19?**

Los negocios pueden proveer sus formularios de reports financieros de sus ingresos anuales de años anteriores. Los negocios deberán proveer documentación de respaldo/apoyo tales como su declaración de impuestos tributarios y los formularios respectivos y/o sus formularios de reports financieros (ya bien sea que hayan sido auditados o sin auditar serán aceptados).

#### **15. ¿Comos serán seleccionados los solicitantes que sí sean elegibles?**

Durante la Primera Ronda, los negocios que solicitaron fondos de subvención fueron agrupados en dos diferentes categorías: en una categoría se encontraron aquellos que proveyeron documentación que estaban localizados dentro de áreas designadas como zonas económicamente deprimidas y/o afligidas dentro de la Ciudad de Dallas (sector del censo donde el porcentaje del índice de pobreza es del 30% o mayor, o el ingreso total familiar es igual o menor al 60% del ingreso medio de el área) y puede encontrar un mapa de estas áreas en la Ciudad de Dallas por medio de la internet en: **dallasecodev.org**. \$1.25 millones fueron apartados para cada grupo, aún cuando la expectativa fuese de que habría más solicitantes de las áreas sin restricciones. Sopesando la inversión hacia estas zonas económicamente deprimidas y/o afligidas permitiría a la Ciudad enfocar sus esfuerzos en estos negocios que se considerase han sido y/o están siendo perjudicados económicamente con más intensidad. Para la Segunda Ronda, todos los solicitantes participarán en una lotería común al nivel de toda la Ciudad de Dallas.

El programa de préstamos estuvo disponible a los negocios al nivel de toda la Ciudad de Dallas. Los solicitantes participaron en un proceso de lotería para ser seleccionados para posiblemente recibir fondos del programa.

#### **16. ¿Que clase de documentación será requerida?**

Documentos requeridos incluirán la forma W-9 de los impuestos tributaries, documentación que refleje y apoye el número de empleados y paga (tales como la forma 941 de los impuestos al

departamento de Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos conocido como Internal Revenue Service y por sus siglas en Inglés IRS), documentación que refleje y pruebe las pérdidas del negocio de un 25% o mayores desde Marzo del 2020, registro de su negocio con la Secretaría del Estado de Texas, formulario de Ganancias y Pérdidas de los impuestos tributarios del año anterior, declaración de impuestos tributarios tanto personales como del negocio del año anterior, incluyendo Reporte de impuesto a la venta y usos. La información/reportes financieros deben ser presentados directamente al Administrador del programa.

### **17. ¿Puedo ser elegible si debo impuestos al IRS?**

Un negocio o empresa que deba impuestos al IRS no es elegible, al menos de que tenga documentación que compruebe de que está bajo un plan de pago con el departamento del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos conocido como Internal Revenue Service y por sus siglas en Inglés IRS).

### **18. ¿Son elegibles a participar en este programa los empleados del gobierno municipal de la Ciudad de Dallas?**

No, los empleados que trabajan para el gobierno municipal de Dallas y los Oficiales elegidos al Concilio de la Ciudad de Dallas no son elegibles a participar en este programa.

### **19. ¿Puedo solicitar fondos de este programa si ya he solicitado otros fondos federales?**

Sí puede solicitar fondos de este programa si ha solicitado fondos federales de la Administración para la Pequeña Empresa conocida como Small Business Administration por sus siglas en Inglés SBA. Pero no puede utilizar estos fondos para cubrir gastos/costos para los cuales ya ha recibido fondos federales, y consideración para estos fondos puede ser reducida si su negocio puede obtener asistencia financiera de otros recursos estatales y/o federales canalizados para asistencia por desastres.

### **20. ¿Cual sería la cantidad de fondos que un negocio podría recibir?**

Las subvenciones pueden llegar a ser hasta de unos \$15,000. Las subvenciones son basadas en los ingresos o gastos de un negocio. Los préstamos otorgados pueden llegar a ser hasta de unos \$50,000. La cantidad de los préstamos está basada en los ingresos o gastos del negocio y su potencialidad para poder pagar el préstamo.

## **21. ¿De qué manera pueden ser utilizados los fondos de subvención?**

Los fondos de subvención pueden ser utilizados para gastos de operaciones del negocio para el cual han sido otorgados. Los gastos de operaciones se definen como aquellos normales al funcionamiento diario del negocio. La determinación de las cantidades de subvención que serán otorgadas se van a basar en los ingresos de los negocios del 2019. La cantidad de la subvenciones que se otorgará va a ser la cantidad menor entre \$15,000 y el promedio de ingresos o gastos del negocio multiplicado por 3.

## **22. ¿De qué manera pueden ser utilizados los fondos de préstamos en este programa?**

Los fondos de los préstamos pueden ser utilizados para pagar costos de operaciones del negocio para el cual han sido otorgados. Los gastos de operaciones se definen como aquellos normales al funcionamiento diario del negocio. Las cantidades de los préstamos serán evaluados y basados de acuerdo a la base de los sueldos a empleados, renta del local, utilidades e inventario, o a los ingresos del negocio. La cantidad del préstamo será aquella que sea menor de entre \$50,000 ó el promedio de los ingresos o de los gastos mensuales del negocio multiplicado por 3 del 2019.

## **23. ¿Como sabremos que los negocios seleccionados verdaderamente son elegibles para ser beneficiarios de estos fondos?**

Una vez que un negocio es seleccionado por el proceso de lotería, el personal de la Oficina para el Desarrollo Económico o el administrador externo del programa, verificará la elegibilidad y obtendrá la documentación requerida. El ser seleccionado por el proceso de lotería no es garantía de que un negocio será beneficiario de estos fondos; los otros requisitos de elegibilidad para estos fondos también deben ser cumplidos. Durante este proceso, el personal se pondrá en contacto con cada dueño(a) de cada negocio que está siendo evaluado, confirmarán la documentación, incluyendo la elegibilidad establecida por la agencia federal, que es la fuente de los fondos CDBG de este programa, que también mantiene registro del número de empleados e ingresos de elegibilidad correspondientes, y formalizar un acuerdo de subvención. La información recopilada relacionada con el programa federal será reportada al gobierno federal al final del año.

## **24. ¿Es el proceso de selección de beneficiarios en este programa equitativo y libre de prejuicios?**

Sí, la Oficina para el Desarrollo Económico, de la Ciudad de Dallas, no discrimina ni descalifica solicitantes de negocios basándose en aspectos ni criterios de raza, género, religión, etnicidad, orientación sexual, identificación de género, estatus familiar, país de origen, discapacidades, ni de otras categorías demográficas. La Oficina para el Desarrollo Económico sigue los mismos criterios



del gobierno federal para evaluar elegibilidad para los negocios solicitantes y seleccionar por lotería usando métodos/herramientas proveídas al azar por medio de una herramineta por el internet encontrado en el enlace siguiente: [www.random.org](http://www.random.org)

**25. ¿Están las solicitudes y documentos financieros de los negocios solicitantes de este programa sujetos a ser proporcionados al público, si hay una petición de estos documentos?**

Generalmente, las solicitudes sí están sujetas a ser proporcionadas al público si hay una petición de estos documentos. Aunque, la ley del Estado de Texas permite que alguna información personal y financiera pueda ser retenida y mantenida oculta, a manera de protección a la privacidad del solicitante, si el Estado así lo considerase pertinente.

**26. ¿Podrín negocios solicitantes que recibieron Fondos de Estabilización en la primera ronda volver a solicitar Fondos de Estabilización en rondas futuras?**

No, aquellos negocios y/o sus dueños(as) que recibieron subvenciones de Fondos de Estabilización en la primera ronda, no serán elegibles para rondas futuras de estos fondos

**27. ¿Si un negocio necesitase fondos en este momento, hay algunos otros recursos que pudiese solicitar? ¿Hay asistencia para solicitar estos recursos?**

Además del Fondo y Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas para ayudar en los esfuerzos a la continuidad de los pequeños negocios, hay varios recursos del Estado, Gobierno Federal, y filantrópicos disponibles para los pequeños negocios que han sido impactados por la crisis económica ocasionada por el Virus COVID-19.

Información acerca de recursos adicionales puede ser encontrada en la página de Internet de la Oficina para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Dallas localizada en el enlace siguiente:

<http://dallasecodev.org/562/COVID-19-Info-for-Small-Businesses>

**Si tiene preguntas, por favor diríglas por correo electrónico a la dirección siguiente:**

[SBCF@dallascityhall.com](mailto:SBCF@dallascityhall.com)